

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 8
Málaga**

Núm. 4.487/2010

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 404/2009, a instancia de la parte actora doña María Auxiliadora Martínez Muriel contra Dumadoja 2007, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26 de abril de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

1. Estimar la demanda sobre Reclamación de Cantidad interpuesta por doña María Auxiliadora Martínez Muriel contra Dumadoja 2007, S.L.

2. Condenar a Dumadoja 2007, S.L. a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresado, la cantidad de

1.517,81 euros, más la cantidad de 151,78 euros en concepto de mora, lo que hace un total de 1.669,59 euros. Más los intereses legales del artículo 576.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente hasta la del pago.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente Libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los Autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral no cabe Recurso de Suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dumadoja 2007, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial, María Rosario Serrano Lorca.